



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°192

De 6 de agosto de 2024.

Por medio del cual se eliminan las posiciones Nos.4652, 7956 y aumentar el salario a las siguientes posiciones Nos.4187, 7951 en la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ismael E. Atencio S., Representante del Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, solicitó ante la Augusta Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura del Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, requiere eliminar las Posiciones Nos.4652 con salario de Mil Balboas, (B/.1,000.00), 7956 con salario de Novecientos Balboas (B/.900.00) y se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos.4187, 7951 la cual pertenecen a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeña;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR las Posiciones Nos.4652 y 7956 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos.

Posición	Salario
4652	B/.1,000.00
7956	B/.900.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTAR a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Ernesto Córdoba Campos, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
4187	B/.800.00	B/.1,000.00	B/.1,800.00
7951	B/.900.00	B/.900.00	B/.1,800.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de agosto de 2024.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

Keira L. Navarro
H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

Yatzumaly Worrell
H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

Manuel Jiménez Medina
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.192
Del 06 de agosto de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de agosto de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUIZ DÍAZ